

Seguidamente se procedió al rembarcamiento de Pictor de parte  
 de los de la contribución territorial de esta villa para el cuadrenio  
 próximo; y en su virtud el Ayuntamiento teniendo presente las facu-  
 lades que le concede la ley, eligió a cuatro de los vecinos contribuyentes  
 que se expresan a continuación: D. Pascual Ybarra Fernandez de  
 Cordova, D. Espiridión Ybarra Val, D. Francisco Juan Gil y D. Pedro  
 Palao Arriaga; y suplentes a D. Marcos Palao Navarrete y D. Diego  
 Lopez Arriaga; y propuso para que elija el Sr. Abogado Fiscal de  
 Hacienda Pública de la P. D. los cuatro ventajados, las ternas  
 siguientes: Primera: D. Francisco Comas, Genral D. José Simón Loren  
 D. Juan Candela Vate y D. Fernando Soriano; Segunda: D. Juan Palao  
 Marín, D. Alfonso Marín Perer, D. Juan Puche Puche y D. Juan de  
 Marín; y Tercera: D. Fulgencio Marín Roman, D. Francisco Antonio  
 Lopez, D. José María Perer y D. Francisco Ybarra Mayorals; y suplentes  
 a D. Martín Ybarra Val, D. Juan Ybarra Palao, D. Miguel An-  
 ton Ortega, D. Martín Marín Suenro, D. Francisco Comateva y D.  
 Juan Puche Marín; acordando se entiendan las oportunas diligencias  
 por el Sr. Presidente que remitan a' el Sr. Abogado Fiscal de Hacienda  
 Pública para que se le apruebe la elección por esta Corporación  
 y nombrar los que le corresponde, según la ley. Con lo que se acordó  
 el ruego esta acta que firmaron los H. concurrentes de que es el Sr.  
 Presidente.

Senor de Pictor  
 representantes

*[Large circular stamp or seal]*

D. Juan Ortega Molino  
 Corbalán  
 Pico  
 Acuaroz  
 (un día y octo de 18...)

Senor ordinario de  
 12 de Enero

Locos de puros  
 puleros

En la villa de Teda a' doce de Enero de mil ochocientos y  
 setenta y cinco, reunido en sus Salas Comitoriales los H. que compo-  
 nen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional presidido por el Sr. D.  
 Miguel Díaz Juan, Alcalde Com. para celebrar la sesión ordi-  
 naria de este día se dió principio por la lectura del acta anterior  
 hallandola conforme quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura por mi el Senor a' las cuentas  
 presentadas por el Depositario de propios de esta villa, de los socorros  
 suministrados a' los presos pobres existentes en esta Carcel en  
 todo el segundo trimestre del año actual económico, ascendiendo  
 a dos mil ochocientos noventa y ocho v. y mostrando las cues-  
 tadas a' los conyuntantes justificativos que a' la misma  
 acompañan, la Corporación acordó aprobarlas en todas

